



Modificaciones en el Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores. Indemnización por formación

Han entrado en vigor las enmiendas al Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores (RETJ) y al Reglamento de Procedimiento de la Comisión del Estatuto del Jugador y de la Cámara de Resolución de Disputas (Reglamento de Procedimiento) aprobadas por el Comité Ejecutivo de la FIFA.

Entre otras modificaciones destacamos. En cuanto a la indemnización por formación, la FIFA ha corregido el párrafo 3 del artículo 5 Anexo 4 RETJ, el cual ha vuelto a su redactado original. Se ha eliminado el segundo párrafo in fine que decía -Esta excepción no será aplicable en caso de que el evento que origine el derecho a una indemnización por formación (v, anexo 4, art. 2 apdo. 1) ocurra antes de finalizar la temporada- del 18º cumpleaños del jugador- con el propósito de evitar el encarecimiento de la indemnización por formación por los criterios aplicados a la categoría de los clubes de los jugadores.

...